 PROTEGER I.P.S. <small>PROFESIONALES EN SALUD OCUPACIONAL Y CALIDAD S.A.S</small>	PROCESO DE GESTIÓN SSTA	CODIGO: D-SS-03-FI
		VERSION: 04
	POLITICA DE NO ALCOHOL, DROGAS Y TABAQUISMO	FECHA: 16/01/2019
		Página 1 de 1

POLITICA DE NO ALCOHOL, DROGAS Y TABAQUISMO

PROTEGER I.P.S. S.A.S, Con el fin de Asegurar un ambiente de trabajo que garantice la salud y el bienestar de nuestros empleados y contratistas determina que sea de estricto cumplimiento y requisito obligatorio seguir con los siguientes lineamientos:

No podrán consumir, ni promover el consumo o la venta, ni laborar bajo los efectos de sustancias como alcohol y drogas, o cualquier otra sustancia prohibida por la Legislación Nacional, dentro de las instalaciones de **PROTEGER I.P.S. S.A.S** o en las instalaciones de sus clientes, en horarios laborales.

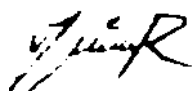
También se prohíbe fumar en áreas públicas cerradas según la legislación colombiana vigente como son: oficinas, baños, bodegas, áreas de trabajo. Con el fin de mantener un aire puro para los NO fumadores.

Dándose a conocer lo anterior, la empresa informa a sus trabajadores que el no cumplimiento de esta política conllevará a sanciones disciplinarias. La empresa se ajusta a lo definido en la Resolución 00089 del 16 de enero de 2019 sobre la Política Integral para la prevención y atención del consumo de sustancias psicoactivas.

Estamos comprometidos con la realización de trabajo seguro, por lo cual **PROTEGER I.P.S. S.A.S** realizará actividades preventivas e informativas como:

- ✓ *Publicación de políticas de no consumo de alcohol, drogas y tabaco en los lugares de trabajo.*
- ✓ *Publicación de mensajes, carteleras y folletos que llamen la atención y concienticen a los trabajadores con respecto al no consumo de alcohol, drogas y Tabaco.*
- ✓ *Campañas orientadas a los trabajadores en los medios de comunicación internos sobre el consumo de sustancias alucinógenas, alcohol y tabaco.*
- ✓ *Promover la mejora en el ambiente y hábitos de trabajo seguros.*

La empresa se reserva el derecho de realizar pruebas de alcoholimetría, inspecciones o requisas sin previo aviso, con el fin de garantizar el cumplimiento de la presente política; y la no aceptación por parte de los empleados, se tomara como incumplimiento.



CLAUDIA PATRICIA GALINDO
GERENTE
PROTEGER I.P.S. S.A.S